

Nosotros en Acción Democrática tenemos un profundo interés por esta Ley. Ya están retornando al país los primeros venezolanos que, gracias al Plan de Becas "Mariscal de Ayacucho", han obtenido los conocimientos técnicos y científicos en el exterior y que requieren de su reconocimiento para poder ejercer en Venezuela.

Sin embargo, el interés de Acción Democrática no llega a tanto como para atropellar el procedimiento legislativo y tratar de aprobar alegremente este Proyecto de Ley. Por eso, atendiendo al llamado del jefe de la fracción parlamentaria de COPEI, nosotros vamos a contraproponerle, también con el mismo espíritu de elaborar una buena ley, que COPEI y el resto de los otros partidos aquí representados nos acompañen a aprobar el articulado de esta Ley en primera discusión con pase a la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados a los fines de perfeccionar, si hay que perfeccionar, el articulado de la Ley; a los fines de escuchar, si hay que escuchar, los planteamientos de los distintos colegios de profesionales de Venezuela.

Pero yo creo que aprobando en primera discusión este Proyecto de Ley, además de que avanzamos en el proceso legislativo, avalamos el trabajo de la Cámara del Senado que ya le dio las dos discusiones de ley, además, quedamos en condiciones de escuchar todos los planteamientos y de realizar las modificaciones que sea necesario realizar en la Comisión de Cultura, e incluir nuevos artículos o precisar los artículos que vienen en el Proyecto de Ley.

Concretamente proponemos que los artículos de la Ley, a medida que se vayan poniendo en consideración, sean aprobados en primera discusión y remitidos a la Comisión respectiva.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. (Pausa). Tiene la palabra la Diputada Argelia Laya.

DIPUTADA LAYA (ARGELIA).— Ciudadano Presidente, ciudadanos diputados: La fracción parlamentaria del MAS suscribe los argumentos expresados por el colega Eduardo Fernández en nombre de la fracción parlamentaria de COPEI. Y queremos agregar lo siguiente: Nosotros no estamos dispuestos a avalar el atropello al procedimiento legislativo hecho por la Cámara del Senado, porque la materia que contempla este Proyecto de Ley no puede discutirse sin que antes el Senado haya aprobado la Ley Orgánica de Educación, ya que este Proyecto comporta una modificación sustancial a la Ley Orgánica cuya aprobación le dio esta Cámara. Para poder discutir este Proyecto de Ley, la Cámara tendrá que levantar la sanción al Proyecto de Ley Orgánica de Educación que fue remitido al Senado. Si la fracción, antes mayoritaria, está interesada —también nosotros estamos interesados en que una materia tan importante sea discutida en esta Cámara— y si se quiere discutir este Proyecto, no solamente éste debe ser pasado a la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, sino que el Senado debe abocarse, de una vez por todas, a discutir el Proyecto de Ley Orgánica de Educación aprobado por esta Cámara.

Por tales razones, nosotros apoyamos la proposición del Diputado Eduardo Fernández, y agregamos que la Cámara de Diputados exhorte al Senado para que discuta definitivamente el Proyecto de Ley Orgánica aprobado por esta Cámara y que fue enviado hace casi un año al Senado.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. (Pausa). Tiene la palabra la Diputada Ismenia de Villalba.

DIPUTADA VILLALBA (ISMENIA DE).— Señor Presidente, señores diputados: Nosotros sentimos la necesidad de reformar este aspecto en nuestra normativa educativa porque comprendemos que el país requiere con urgencia técnicos y graduados en especialidades, pero, por las razones, consideramos que este Proyecto de Ley debe estudiarse para no interferir el propósito de darle al país los mejores técnicos y graduados.

Por estas razones, creemos que la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados debe estudiar previamente el Proyecto traído esta tarde aquí y apoyamos, por lo tanto, la proposición de Eduardo Fernández de pasarlo primero a estudio de la Comisión. No vamos a apoyar la proposición de Celli porque no le vemos ninguna argumentación de peso, ni creemos que es necesario pasar cada artículo a estudio de la Comisión cuando podemos pasarlos todos directamente a la Comisión de Cultura, exigiéndole a esta una devolución del Proyecto a la Cámara en un plazo para su discusión.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. (Pausa). Tiene la palabra el Diputado Vicente Guerra.

DIPUTADO GUERRA (VICENTE).— Ciudadano Presidente, colegas diputados: Realmente este es un Proyecto de Ley muy especial y muy importante para el país, porque se van a reconocer títulos logrados por venezolanos que están estudiando en el exterior con las becas que otorga la Fundación "Mariscal de Ayacucho". Pero como hay elementos nuevos aquí relacionados con el reconocimiento de estudios, de títulos y de certificados extranjeros, creo que es un Proyecto de Ley especial que no se le puede dar trámite tan fácil. Además, aquí existen algunas cosas muy importantes, como la necesidad de que estos señores obtienen el reconocimiento vayan a trabajar en áreas que disponga el Ejecutivo Nacional, y eso no está contemplado seriamente en este Proyecto que ha sancionado la Cámara del Senado.

Por estas razones, no obstante la importancia que atribuyo a este Proyecto de Ley, soy partidario y me hago solidario de la posición del Diputado Eduardo Fernández de que este Proyecto pase previamente a la Comisión de Cultura, y, si fuera posible, que se le fijara un plazo a esa Comisión para que presente a la Cámara en breve término el informe respectivo.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. (Pausa). Tiene la palabra el Diputado Américo Chacón y después el Diputado Moyetones.

DIPUTADO CHACON (AMERICO).— Señor Presidente, colegas diputados: Simplemente para apoyar la posición del colega Eduardo Fernández en el sentido de que se pase a Comisión el Proyecto de Ley sobre Certificados y Diplomas, en razón de la importancia que tiene este Proyecto, y en razón de que no se ha cumplido formalmente lo establecido en el Reglamento de la Cámara.

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado Moyetones.

DIPUTADO MOYETONES (MIGUEL ANGEL).— Señor Presidente: He pedido la palabra porque realmente estoy muy sorprendido en la forma como Acción Democrática introduce este Proyecto de Ley de Reconocimiento de Títulos, grados, Diplomas y Certificados de Estudios obtenidos en el Exterior. Esto realmente es sorprendente porque la mecánica es que estos Proyectos de Leyes sean llevados primero al estudio de las Comisiones y, luego de haber llegado a acuerdos, las Comisiones presenten su informe a la Cámara. No sé por qué Acción Democrática quiere que se apruebe este Proyecto con tanta urgencia cuando nosotros aprobamos aquí un Proyecto de Ley Orgánica de Educación que prevé lo relativo a la reválida de los títulos universitarios adquiridos en el exterior. ¿Por qué esta misma urgencia que tiene en la discusión del Proyecto de Ley Orgánica que soluciona en cierta forma este problema y que desde hace mucho tiempo está en la Comisión de Cultura de la Cámara del Senado? Esta es realmente una situación alarmante desde el punto de vista político en el país. Este Proyecto de Ley permitiría una gran piratería del exterior hacia acá. Mucha gente tendría la facilidad de que se le reconociera títulos del exterior sin someterse a exámenes de reválida cuando hay una cantidad de profesionales, venezolanos inclusive, que han tenido que esperar que se les dé cupo en las Universidades para que les reconozcan su título y obtener la reválida correspondiente.

Nosotros no estamos en desacuerdo en que se solucione el problema de los becarios del "Gran Mariscal de Ayacucho". Creemos que hay que buscarle una solución, pero creemos también que tendríamos que levantar la sanción a lo aprobado en esta Cámara sobre reválidas de títulos adquiridos en el exterior y que se refiere también a la Ley de Universidades.

Nosotros creemos que este Proyecto de Ley debería pasar primero a la Comisión de Cultura para ser estudiado y consultado con una cantidad de gremios profesionales, tales como el Colegio de Ingenieros, el Colegio de Médicos, el Colegio de Odontólogos, que tienen reservas sobre este Proyecto de Ley, porque tendrían la piratería cultural y la piratería profesional ya reconocida inclusive entre los mismos periodistas. A una cantidad de periodistas que están en este país le tendrían que reconocer, por este Proyecto de Ley, su título adquirido en el exterior, y a quienes todavía el Colegio de Periodistas no les ha dado la legalización respectiva ni los han aceptado como tales.

Yo creo que la proposición de Eduardo Fernández es la que más conviene; es decir, que este Proyecto de Ley se pase a la Comisión de Cultura para que, dadas las observaciones hechas por las fracciones políticas, lleguemos en la Comisión a un acuerdo y le demos una solución realmente patriótica con sentido nacionalista y no en forma circunstancial, politiquera y hasta sorpresiva. Nos extraña la forma cómo llegó acá el Proyecto sin que se haya consultado con ninguna de las fracciones políticas ni son ninguno de los gremios profesionales del país.

Nosotros dejamos en manos de Acción Democrática la responsabilidad de que se apruebe este Proyecto de Ley; de que sea Acción Democrática la responsable directa de que se apruebe este Proyecto de Ley sin ser consultado el país nacional y especialmente los gremios profesionales, que serían los afectados directamente si se aprueba tal como está este Proyecto de Ley.

Y le pido a Acción Democrática que emplee la misma velocidad con que pretende introducirnos este Proyecto de

Ley para con el Proyecto de Ley de Educación, que la tiene durmiendo hace mucho tiempo en el Senado, al cual no le ha dado la importancia debida, que en cierta forma contempla la solución de este problema, y no había necesidad de traer a la Cámara de Diputados un nuevo proyecto para resolver lo referente a la reválida de títulos adquiridos en el exterior.

Termino apoyando la proposición de nuestro jefe de la fracción parlamentaria de COPEI, en el sentido de que el Proyecto de Ley sea pasado a la Comisión de Cultura para su estudio, para que se hagan las consultas necesarias con los gremios interesados y lleguemos a un acuerdo para darle la debida solución al problema.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.— Están anotados para intervenir los diputados Morales Bello y Hernández Grisanti, Tiene la palabra el Diputado Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO (DAVID).— Honorable señor Presidente, apreciados colegas: Oyendo las intervenciones de esta tarde, en relación con el Proyecto de Ley cuya discusión debemos iniciar, da la impresión de que este Proyecto no procediera de la Cámara del Senado, sino que viniese de una Cámara extraña, algo así como la Cámara de Comerciantes e Industriales o la Cámara de algo que nada tenga que ver con el Congreso de la República.

Las expresiones que hemos escuchado son desconsideradas, no se compadecen con el respeto mutuo que nos debemos tener los parlamentarios pertenecientes a una y otra Cámara, y, por último, tiene añadidos que realmente llaman la atención. Por ejemplo, se ha sostenido que esta discusión obedece a un precipitado procedimiento de Acción Democrática. Pues bien, el Orden del Día de la Cámara de Diputados lo establece el Presidente de la Cámara. El Presidente de esta Cámara es el doctor Oswaldo Alvarez Paz, un prominente dirigente de COPEI, que no se concibe haya incorporado este Proyecto de Ley al Orden del Día prestándose a una maniobra de celeridad acciondemocratista.

Por otra parte, se ha dicho que quienes aprobaron esta Ley en la Cámara del Senado no saben lo que es la materia que le sirve de objeto, y hasta se ha expresado que se prestaron para una especie de sistematización de la piratería educativa. Yo me niego a creer que el Presidente de COPEI, doctor Godofredo González, se hubiese prestado a esta supuesta piratería educativa, a la que se refirió uno de los voceros de COPEI, como también creo que nunca se hubiese prestado a ello el Secretario General del MAS, el Senador Pompeyo Márquez. Lo que ocurre esta tarde es que la oposición se ha empeñado en tergiversar las cosas y hasta en ignorar cuál es el orden parlamentario que priva en la discusión de los proyectos de ley.

El Diputado Humberto Celli ha hecho una proposición absolutamente acorde con las disposiciones reglamentarias que parecen no haber sido consultadas por quienes insisten en plantear las cosas en términos totalmente diferentes a la realidad. Humberto Celli ha dicho: "Vamos a considerar el Proyecto artículo por artículo, y en la medida que aprobemos los artículos los pasamos a consideración de la Comisión de Cultura para que allí todos estos artículos sean sometidos a revisión, a consulta y en base a eso la Comisión informe a los efectos de la segunda discusión".

Yo quisiera que, sensatamente, algún diputado me explicara en qué consiste la celeridad extraña al mejor interés

en el proceso de formación de esta Ley. Se van a pasar todos los artículos a la consideración de la Comisión de Cultura, se van a estudiar todos esos artículos, se pueden someter a consulta todos esos artículos, y, después de la revisión, del estudio y de las consultas, vendremos acá a Cámara plena a considerar el estudio hecho por la Comisión. ¿Quién está precipitando entonces la consideración del Proyecto de Ley? ¿Quién está pretendiendo pasar por encima de las pautas necesarias y reglamentariamente inviolables, dentro del proceso de formación de las leyes? El perfeccionamiento de los proyectos no tiene por qué imponer la violación de las normas indispensablemente aplicables a la discusión de las leyes. Pretender hacerlo así es, pura y simplemente, querer violar la ley, y la Cámara no está facultada para proceder de tal manera. Francamente, es algo que extraña y que no le encontramos razón de ser.

Por otra parte, es bueno tener claro que las leyes orgánicas, por leyes orgánicas que son, privan sobre las leyes ordinarias. Por consiguiente, si se aprueba definitivamente el Proyecto de Ley Orgánica de Educación, que ya fue aprobado por la Cámara de Diputados y se encuentra en la Cámara del Senado sometido a estudio en la Comisión que preside el Senador Luis Beltrán Prieto Figueroa, ese Proyecto hecho Ley, regirá la manera absoluta y total respecto a todas las materias que contempla su articulado, pero no se puede argumentar en este momento que este Proyecto de Ley que ahora consideramos en diputados, no se debe entrar a discutir, pues eso significaría reforma del Proyecto de Ley Orgánica de Educación que cursa en el Senado, porque esto implica un planteamiento totalmente contrario a lo que es la jerarquización de las leyes que integran el sistema positivo venezolano. Cuando este Proyecto de Ley de Educación sea Ley del país, ella regirá de manera absoluta y total, privando sobre las materias que estén reguladas por leyes ordinarias.

Se trata, como se explicó en la Cámara del Senado, de aprobar este Proyecto de Ley especial para atender una situación emergente que se está presentando en el país. Ya lo explicó el Diputado Humberto Celli. Han regresado y están regresando a Venezuela muchos venezolanos jóvenes que cursaron durante unos cuantos años estudios en el exterior y al regresar, después de haber sido remitidos por el Estado venezolano, se encuentran con la imposibilidad de aplicar sus conocimientos porque el ejercicio profesional les está impedido en razón de que no se les reconocen sus títulos académicos y profesionales. Resulta esta situación en forma que bien pudiésemos llamar emergente; la Ley Orgánica de Educación vendrá a atender la materia en forma permanente, pero no aceptarlo así es pretender relegar a estos venezolanos que han logrado alcanzar títulos profesionales en acreditadas universidades del exterior y en institutos tecnológicos de primera categoría, a una situación que no se compadece con el interés nacional que hubo al enviarlos a ellos al exterior a estudiar en institutos y en universidades muy exigentes para poder egresar de ellos con algún título profesional.

Es por esta razón que ratifico lo expuesto por el Diputado Humberto Celli, en el sentido de que no nos anima propósito alguno de impedir que el proyecto de ley pase a la Comisión de Cultura para que los artículos sean allí estudiados, considerados, analizados y consultados. Nos estamos sometiéndolo a la pauta reglamentaria establecida y por ello nuestra proposición es la de que los artículos que se aprueben en primera discusión pasen a la Comisión para todos estos estudios, análisis y consultas.

No querer entender lo que hemos tratado de hacer es aferrarse a situaciones tan absurdas como la de hacer creer que quienes integran la Cámara de Diputados y parlamentarios situados a espaldas de la realidad, incluso, son dirigentes políticos, concretamente el líder de COPEI y el Secretario General del MAS, quienes se jactan de saber más que nosotros. Si en la Cámara de Diputados, se sienten obligados a enmendarlos, para hacerlos quedar, por lo menos, como imprevisivos, respecto a la vigilancia con que se atenderá el proceso de formación de todas las leyes.

EL PRESIDENTE.— Tiene la palabra el Diputado Fernández.

DIPUTADO FERNANDEZ (EDUARDO).— Señor presidente, honorables colegas: Como mi intervención inició todo este debate sobre la oportunidad de este proyecto, me parece oportuno hacer algunas precisiones aclaratorias:

En primer lugar, yo no sé a quién se refería el señor Morales Bello —cuya intervención oímos con la atención que merece— cuando hacía referencia a maniobras de precipitación, a precipitaciones de Acción Democrática, o lo menos en cuanto a lo que nosotros respecta, no se ha hecho nada de esto. El asunto es muy sencillo. El proyecto de ley fue discutido y aprobado en el Senado; viene a la Cámara de Diputados, el Presidente de la Cámara, por cierto, no lo discute, sino en todo, actúa con escrupulosa sujeción a las responsabilidades inherentes a su cargo, y no está interesado en todos los procedimientos y todos los actos con los que se discute su fracción, como es lo que debe ser, por lo demás, entonces presenta el proyecto. Después que en el Senado se discutíó este proyecto, hubo planteamientos de los señores profesionales que simplemente no estuvieron a tiempo de discutirlo cuando se discutíó en el Senado y por esta razón, entre la discusión y aprobación del Senado y la discusión en Diputados, se hicieron las observaciones y se formularon los reparos.

Yo me he limitado, en consecuencia, a pedir que se suspenda la discusión del proyecto sea remitido a la Comisión de Cultura para que allí se analice y se discuta. Yo quisiera agradecer a mi buen amigo el honorable y jurisperito Diputado Morales Bello, la esencia del sistema bicameral. No es que el sistema de dos cámaras se estableció para que una cámara modifica lo que hizo la otra, le está faltando el respeto. No. En absoluto. Sí, justamente, el constituyente estableció en Venezuela un mecanismo bicameral para que las cámaras trabajaran con autonomía, cooperando entre sí, tratando de que los proyectos que despacha el Congreso, como órgano legislativo, como cuerpo legislativo, sean mejorados, eventualmente, se supone, que una cámara puede percibir circunstancias que no percibió la otra Cámara.

Lo que estamos proponiendo, por lo demás, no es una novedad del otro mundo. Nos lo acaban de hacer en otros países, a la Cámara de Diputados, y yo creo que cuando los diputados, empezando por el Diputado Morales Bello, sintió irrespetado cuando el proyecto de Ley Orgánica de Educación, que fue discutida y aprobada en dos discusiones en la Cámara de Diputados, la mandamos para el Senado, el Senado no la discutíó en Cámara plena, sino que la mandó a la Comisión de Cultura, en donde por cierto, todavía se está abriendo un lapso de conversaciones, de interpellaciones, de audiencias para hacer que el proyecto de ley pudiera eventualmente ser mejorado. De modo que no estamos desafiando